



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de octubre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.808.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 33; Decreto Alcaldicio N° 4.656, de fecha 03 de julio del 2023, que autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, Rol 400.047, clase "A", Tipo de Patente "Depósito de Bebidas Alcohólicas", de Raúl Burgoa Contreras a La Bendita Spa; Acuerdo N°259/2023, tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 17 de octubre del 2023, con la ausencia justificada de la Concejala Alejandra Becerra Cantillano y el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la Sesión, se aprobó asentar la Patente de Alcohol tipo: Depósito de Bebidas Alcohólicas, del contribuyente La Bendita Spa; Memorando N° 803, de fecha 24 de octubre del 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar asentamiento de la patente de alcohol Rol 400.047, de La Bendita Spa.

DECRETO:

1.- Apruébese y autorícese el **asentamiento** de la Patente de Alcohol del contribuyente que se indica, quedando por tanto asentada en la dirección que se individualiza; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

| | | |
|---------------------|---|---------------------------------|
| Nombre | : | La Bendita Spa |
| RUT | : | 77.780.572-K |
| Giro | : | Depósito de Bebidas Alcohólicas |
| Clase | : | "A" |
| Rol | : | 400.047 |
| Asentamiento | : | Los Almendros 3093 |

2.- La contribuyente está sometida a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JXD/ipm
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización